a la demanda de los vezinos sobre el
hazer fallas y dras demas y que
se le cobre traslado de la Rela
cion que en este ay mi tan y en no se
leyo sobre ello de el licenciado
Juan Leones y la dicha carta es tu
vance licenciado molina y can
dres de molina Regidores e
en este estado entro Pero lo Pez de salazar
Regidor

Pedro navarro de alaba Regidor
dixo que no consiente en el
parescer que el licenciado Juan Leo
nes da acerca de que esta ciudad
tiene posesion de hazer
fallas para las necesidades que
le ocurrieren porque esta to
hazienda de vezinos particu
lares comprada por sus dineros
y en esto la ciudad no tiene mas
que un mouio mas de tan sola
mente hacer una falla ordina
ria a los meses de março y abril
de cada un año quando la ciudad
le parescer y esta siguiendo de
zira viejos de ynstituyo para cera
limosna que se da vi el dia de la
tierra de san pedro a todos
los pobres de la ciudad y de
puesta con mucha la ciudad